



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	AMPARO DEL CAMEN MUÑOZ TORRES
APOYO PARA:	JESSICA JUTIETH ROBAYO MUÑOZ
RADICACIÓN:	2022-00740
ASUNTO:	RECHAZA

Mediante auto del 7 de octubre de 2022, se concedió el término de cinco (5) días, para que se subsanaran las falencias presentadas.

En razón a que la parte actora no subsanó la demanda según las observaciones efectuadas y de conformidad por lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se dispone:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS, en la que funge como demandante AMPARO DEL CAMEN MUÑOZ TORRES, en favor de JESSICA JUTIETH ROBAYO MUÑOZ.

SEGUNDO: REALIZAR la compensación de esta demanda a través de la Oficina de Reparto Judicial.

TERCERO: ARCHIVAR las diligencias, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 24 de octubre de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 47
Secretaria: LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA